



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 616.15
EXPEDIENTE. N° 6447/14
Salta, 27 JUL 2015

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Daniel Ricardo López, D.N.I. N° 32.651.169, L.U. N° 594705, mediante la cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, por asignaturas de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los profesores: Josefina Lávaque Fuentes (fs. 6), Dora Susana Moreno (fs. 8), Azucena Sánchez de Chiozzi (fs. 9), Alberto Eduardo Tejerina (fs. 10), Marcelo Ramón Domínguez (fs 11) y Ricardo Jiménez González (fs. 12), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 15 (vuelta) ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que en la Resolución N° 489/84, Art. 10, inciso "c" del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se establecen normas para el reconocimientos de asignaturas y que por Resolución N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se delega en el señor Decano la resolución de las equivalencias y reconocimientos, con dictamen de Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno **Daniel Ricardo López**, DNI N° 32.165.169, L.U. N° 594705, **reconocimiento total** de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, según consta en el Estado Curricular del Plan Actual Provisorio que obra desde fojas 2 a 3, por las asignaturas afines de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudio 2007, de esta Facultad:

- ✓ **Matemática I:** fecha: 07.07.04, nota: 5 (cinco), libro: 3F, folio: 9, acta: 0033 (no registra aplazos), **Matemática II:** fecha: 25.02.05, nota: 6 (seis), libro: 3F, folio: 4, acta: 0163 (no registra aplazos) y **Estadística I:** fecha: 06.07.06, nota: 3 (tres), libro: 3F, folio: 1, acta: 0093 y fecha: 07.08.06, nota: 4 (cuatro), libro: 3F, folio: 1, acta: 0134 por la asignatura **Elementos de Matemática y Estadística.**
- ✓ **Seminario de Inglés Técnico:** fecha: 10.12.07, nota: 4 (cuatro), libro 7F, folio: 1, acta: 0117 (no registra aplazos) por la asignatura **Inglés Básico.**
- ✓ **Contabilidad I:** fecha: 21.09.04, nota: 1 (uno), libro: 1F, folio: 3, acta: 0059; fecha: 15.02.05, nota: 3 (tres), libro: 1F, folio: 2, acta: 0123; fecha: 01.03.05, nota: 2 (dos), libro: 1F, folio: 3, acta: 0142 y fecha: 17.05.05, nota: 5 (cinco), libro: 1F, folio: 3, acta: 0009 por la asignatura **Introducción a la Contabilidad.**



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

616.15

- ✓ **Derecho Público – Módulo I – Derecho Constitucional:** fecha: 13.02.08, nota: 3 (tres), libro: 6F, folio: 2, acta: 0020; fecha: 27.02.08, nota: 2 (dos), libro: 6F, folio: 2, acta: 0045 y fecha: 21.05.08, nota: 7 (siete), libro: 6F, folio: 2, acta: 0078 por la asignatura **Introducción al Conocimiento de la Sociedad, Estado y Administración Pública.**

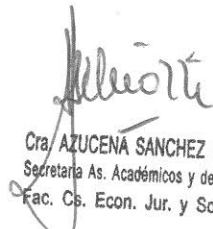
ARTICULO 2°.- OTORGAR al alumno Daniel Ricardo López, reconocimiento parcial de la asignatura **Gestión de Empresas:** fecha: 23.05.07, nota: 2 (dos), libro: 2F, folio: 1, acta: 0071 y fecha: 02.07.07, nota: 4 (cuatro), libro: 2F, folio: 1, acta: 0089, aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, en esta Unidad Académica, según consta en el Estado Curricular que obra desde fojas 2 a 3, por la asignatura **Administración de Personal** de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudio 2007, de esta Facultad, debiendo rendir: **Unidad I: Dirección Estratégica de la Empresa y de sus Recursos Humanos, Unidad III: Mercado del Trabajo y Unidad V: Mantenimiento de Recurso Humano,** para obtener el reconocimiento total.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que los reconocimientos de asignaturas otorgados en el Artículo 1° quedan condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.


ARTICULO 4°.- FIJAR el plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que el alumno peticionante apruebe los temas indicados en el artículo 2° de la presente Resolución.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss


Cra/ AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.